



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060885/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 14, la Dra. Beatriz G MAROTO, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: Tecnología de Productos Oleaginosas de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por el Director de la Maestría, Dr. Manuel Velasco.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

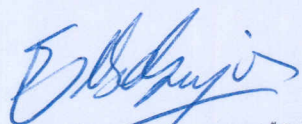
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Beatriz G MAROTO, a percibir una remuneración por 40 horas teórico-prácticas, dictadas en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2º: Tómese nota, por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION Nº **995**
EB/ab


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC